

PUNTO DE SUSCRIPCION

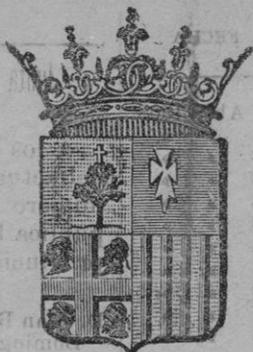
EN ZARAGOZA

* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 9 Mayo 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones.

Hechos efectivos por el Pagador de Obras públicas de la provincia los libramientos de los dos expedientes de expropiación de terrenos en término de Muel para construir los trozos primero y segundo de la carretera de tercer orden de Muel a Lumpiaque; este Gobierno civil ha dispuesto que el día 16 del mes actual, a las diez de su mañana, se verifique el pago de dichos terrenos ante la Alcaldía de Muel, según previene el art. 37 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de Junio siguiente.

También se verificará ante la Alcaldía de Belchite el pago de las fincas expropiadas en dicho

término con la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Cariñena a Escatrón, el 14 del mes actual, a las diez de su mañana, con las mismas formalidades que se mencionan en el párrafo anterior.

Zaragoza 8 de Mayo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y detención del joven fugado de la casa paterna de esta capital, Pedro Rámiz González, alto, delgado, rubio, ojos castaños, nariz pronunciada, viste americana lana oscura, pantalón de pana gris, bota negra, gorra de cuadros blancos y negros, de oficio barbero; caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Gobierno.

Zaragoza 9 de Mayo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Abril último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Francisco Luzón	Acered	C	1 Abril 1908
Miguel Carbonel	Cariñena	C	1 » »
Luis Martínez	Calatorao	C	3 » »
Antonio Lorén	Caspe	C	3 » »
Pascual Collado	Idem	C	3 » »
Jesús García	Idem	C	3 » »
Santiago Villa	Calatorao	A	3 » »
Ramón Salarrullana	Escatrón	P	3 » »
Francisco de Borja	Valencia	A	3 » »
Escolástico Cisneros	Tarazona	C	6 » »
Joaquín Sancho	Jarque	C	6 » »
Justo Buil	Cadrete	C	7 » »
Agustín Roche	Remolinos	C	7 » »
Tomás Longás	Biel	C	8 » »
Jorge Samitier	Santa Eulalia	C	8 » »
Anibal Piera	Caspe	C	8 » »
Manuel Marco	Cervera	C	8 » »
Francisco Vallejo	Sabiñán	C	8 » »
Eusebio Andrés	Zaragoza	A	9 » »
Cruz Samitier	Santa Eulalia	C	10 » »
Victorio Lahoz	Escatrón	C	10 » »
Paulino Rodrigo	El Frasco	C	10 » »
Luis Martínez	Calatorao	A	10 » »
Francisco Ferrer	Zaragoza	A	10 » »
Eustaquio García	Luceni	C	11 » »
Prudencio Campillo	Zaragoza	C	11 » »
Felipe Bernard	Herrera	A	11 » »
Santiago Luis	Idem	A	11 » »
Bernardino Castillo	Agón	A	13 » »
Juan Navarro	Gallur	P	13 » »
Pablo Jaime Cortés	Borja	C	13 » »
Mariano Guillén	Ariza	A	14 » »
Benjamín Gil	Bijuesca	C	14 » »
Simeón Lorente	Lumpliaque	C	14 » »
Jorge García	Urrea	C	14 » »
José Gascón	María	C	14 » »
Blas Soriano	Alhama	P	15 » »
Antonio Navarro	Tosos	C	15 » »
Ramón Candado	Zaragoza	A	15 » »
Elías Lázaro	Cadrete	C	18 » »
Jerónimo Alastuey	El Burgo	C	18 » »
Domingo Lobera	Idem	C	18 » »
Sebastián García	Malón	C	18 » »
Severo Gil	Fuendejalón	C	20 » »
Francisco Cervantes	Zaragoza	A	20 » »
Arsenio Forniés	Sestrica	A	20 » »
Julio López	Calatayud	C	21 » »
Joaquín Lorente	Zaragoza	P	22 » »
Santos Díaz	Idem	C	22 » »
Benito Vila	Idem	C	23 » »
Vicente Fondevilla	Pastriz	C	23 » »
Mariano García	Zaragoza	C	24 » »
Joaquín Francés	Idem	P	24 » »
José Martí	Idem	P	24 » »
Vicente Gracia	Idem	P	24 » »
Juan Duplá	Idem	P	24 » »
Juan Mainar	Idem	P	24 » »
Pablo Villanueva	Idem	P	24 » »
Antonio Royo	Idem	P	24 » »
Juan Bañolas	Idem	P	25 » »
Joaquín Castillo	Idem	P	25 » »
Leopoldo Catalán	Idem	P	25 » »
Victoriano Rubio	Idem	P	25 » »
Felipe Duplá	Idem	P	25 » »
Vicente Lostalé	Tauste	C	27 » »
Pedro Faire	Belchite	A	27 » »
Luis Sebastián	Valtorres	C	28 » »
Julián Guallart	Zaragoza	C	29 » »
Ventura Serrano	Idem	P	29 » »
Crescencio Caballero	Calcena	C	29 » »
Pedro Jiménez	Zaragoza	C	30 » »

Zaragoza 1.º de Mayo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION QUINTA

Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares.

A los efectos de la Real orden de 27 de Abril del actual año, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 103, fecha 1.º de Mayo, á continuación se publica la relación de los Médicos titulares de esta provincia.

Zaragoza.

D. Juan Bregante Lacambra	E	Las Casetas (S. Pablo)
Domingo Conde Marcén	E	Zuera (El Pilar)
Mariano Calvo Lanaja	E	Zaragoza
Mariano Remacha y Romero	E	Idem
Juan Bastero Lerga	E	Idem
Mariano Pardiña Gómez	E	Idem
Pantaleón Vinaja Alfonso	E	Idem
Casiano Sierra y Felipe	E	Leciñena
José Supervía Ricarte	E	Zaragoza
José Selma Ballester	E	Idem
Juan Sala Esteve	E	Idem
Felipe Sáenz y Cenozo	E	Idem
Mariano Marín y Villanueva	E	San Mateo de Gállego
Luis Marco Domínguez	E	Zaragoza
Mateo Joaquín Lope y Lope	E	Idem
Agustín Ibáñez Yanguas	E	Idem
Fausto Guimbao y Simón	E	Montemolín
Angel Cebollero Ladaga	E	Zaragoza
Carlos Cabanillas Ibart	E	Idem
Alfredo Bono y Gutiérrez	E	Cadrete
Torbio Barcin Pascual	E	Zaragoza
Eusebio Mariano Alonso	E	Idem
Julián Villilla Rodrigo	E	Villanueva de G.
Tomás Tobajas Campos	E	Maria-Botorrita
Demetrio Pastor Solohago	E	Zaragoza
José María Malumbres Conde	E	Idem
Mariano Lacostena Durán	E	Puebla de Alfindén
Bernardo Jiménez Mateo	E	Sobradriel
Ramón Doste López	E	S. Juan de Mozarrifar
Luis Cerezo Figueras	E	Zaragoza
Emilio Carilla y Cuevillas	E	Villanueva de G.
Jesús Carilla y Cuevillas	E	Peñaflor
Juan Broces y Sarré	E	Utebo
Julio Asirón Sevilla	E	Garrapinillos
Pascual Asirón y Sevilla	E	Zaragoza
Manuel Abascal Ramos	E	Idem
Román Vicente y Bernis	E	Idem
Domingo Meric Barrao	E	Montañana
Federico Jimeno de la Parra	E	Monzalbarba
Eduardo Chamorro Teba	E	Villamayor
Mariano Banzo y Padró	E	Torres de Berrellén
Antonio Vilella y Valle	E	Zaragoza
Mariano Muñoz y Redondo	E	Idem
Justo Mata y Arnal	E	Idem
Victor Marín y Corralé	E	Idem
José Agustín García Julián	E	Idem
Antonio Hueso	E	Idem
José Benedet García	E	Idem
José María Arnal	E	Idem
José Monclús	E	Idem
Felipe Yoldi Sanz	E	Idem
Francisco Ruiz Miguel	E	Idem
Aristides Acabo Sanchez	E	Idem
Angel Bosque y Rivas	E	Alfajarín
Valero Cañete Recalde	E	Zaragoza
Julián José Peralta	E	Idem
Ricardo Pradells García	E	Juslibol
Serafin Faci Abad	E	Zaragoza
Teodoro Manuel Fernández	E	Idem
José Esteban García	E	Idem
Celestino Alemany Aznárez	E	Idem
Eugenio Alpuente Palomino	E	Idem
Saturnino Mozota Vicente	E	Idem
Mariano Noguerras é Ibáñez	E	Idem
Enrique Soto Fernández	E	Idem
Manuel Velilla Calvo	E	Idem
Joaquín Escanellas Vicart	E	Idem
Luis Fabiani y Díaz	E	Idem
Manuel García Belenguer	E	Idem

D. Jesús Harz Martín El Burgo de Ebro
 Gaspar López López Zaragoza
 Angel Mozota Vicente Idem
 José Opid Vola Idem
 Antonio Jaroy Idem
 Horacio Pellicer Idem
 Emilio Carilla Perdiguera
 Justo Sesé Villanueva Juslibol
 Germán Burbano Zaragoza
 Emilio Cenzano Idem
 Luis Muñoz Torrellas
 Ildefonso Franco Zaragoza
 Ignacio Ucedo Conde Zuera
 Mariano Victor Mendivil Zaragoza
 Mariano Alvera Idem
 Angel Andrés y Andrés Tarazona
 Manuel Basurte Sánchez Zaragoza
 Manuel Alonso Inisterra Zaragoza
 José Torner Narbona Mesones

Almunia de Doña Godina.

D. Angel Ufano Vicente E Almunia de D.ª G.
 Florentino Ruete Cebrián E Bárboles
 Crispín Navarro y Mues E Bardallur
 José Oriente Gil E Epila
 Francisco Ainsa y Calvo E Idem
 Benjamín Retuerta Toledano E Urrea de Jalón
 Francisco Marco Bayona E Pinseque
 José Lázaro Bravo E Bardallur
 Antonio Burbano y Genzor E Plasencia de Jalón
 Agapito Velasco Esquerdo E Pedrola
 Antonio Valero Oliván E Ricla
 Alfredo Sostre y Gascón E Almonacid
 Francisco Saldaña Maestro E Calatorao
 Lino Ichaco Gazulla E Pedrola
 Casiano Ambroj y Fernández E Muel
 Evaristo Remiro Royo E Alagón
 Clemente Mariscal E Morata de Jalón
 José Marín Manso E Alagón
 Juan Gómez Anadón E Grisén
 Juan Noguera Cuartero Lumpiaque
 Valeriano Vázquez y Vázquez Urrea de Jalón
 Joaquín Navarro Alfamén
 Mariano Monreal Almunia de D.ª G.

Ateca.

D. Adolfo Navarro Español E Alhama de Aragón
 León de Gregorio Urquía E Ibdes
 Francisco Trigo Luis E Ariza
 Andrés Hueso Júdez E Bubierca
 José Arribas Mayner E Villalengua
 Delfín Velilla López E Torrijo de la Cañada
 Manuel Muñoz Fuentes E Villarroya de la Sierra
 Mariano Gasca y Franco E Alhama de Aragón
 Francisco Calvo Pérez E Ateca
 Miguel Bayo Zapater E Monverde
 Luis Núñez Torcelledo E Cetina
 Fernando Lafuente E Moros
 Jacinto Traín E Bubierca
 Pascual Gardeta Salas E Bijuesca
 Jorge Perrón Zurlinden E Nuévalos
 Tomás Jarrer Lázaro E Villalengua
 Calixto José Galilea E Ariza
 Mateo León Mateo Vicioso E Anión
 Tomás Lerga E Cañada
 Saturnino García E Bordalba
 Aurelio Ferrán E Carenas
 Jacinto Traín E Bubierca
 Francisco Martínez E Carenas
 Ricardo Martín E Bijuesca
 Clemente Azpeitia E Briesca
 Mariano Bayo E Bordalba

Belchite.

D. Félix Sebastian Llorente E Letux
 Santiago Luis García E Herrera
 Miguel Sebastián Lorente E Belchite
 Antonio Moreno Vicente E Codo
 Juan Andrés Marín Sierra E Letux
 Tomás Martínez Arteaga E Aguilón
 Luis Lacosta Garcés E Belchite
 Amadeo Faustino Foz Bello E Lécera
 Germán Baquero García E Mòyuela

D. Blas Anadón y Benedet E Azuara
 Román Coli Moral E Belchite
 Gregorio Casamayor Baquedo Azuara
 Angel Oliván Cazao Villar de los Navarros
 Angel Rabenal Ibáñez La Puebla de Aibortón

Borja.

D. Delfín Vicens y Delgado E Boquiñeni
 Manuel Salinas Labiano E Ainzón
 Leoncio Pascual Vargas E Talamantes
 Luis Ortega Solsona E Albeta
 Jacinto Jané y Padro E Luceni
 Antonio Gualla y Poza E Novillas
 Manuel Cuartero Martínez E Magallón
 Julio Bernal Noailles E Idem
 Manuel Alzola Aguilera E El Pozuelo
 José Solans y Latorre E Bulbuento
 Salvador Puncel y Heredia E Mallén
 Faustino Navarro Sierra E Gallur
 Félix Zaldívar y Saenz E Calcaena
 Victorio Marzol Barrios E Borja
 Ricardo Cobo Yoldi E Agón
 Eleuterio Riafrecha Salina E Tabuenca
 Joaquín Saldaña Zaldi Gallur
 Santiago Manuel Puyuelo Borja
 José Puyuelo Sancho Idem

Calatayud.

D. Antonio Martín Martínez E El Frasno
 Ramón Peguero y Ferrerons E Torralba de Ribota
 Tomás Irribarren Artigas E Paracuellos de la R.
 José Pío Ilarri E Morata de Jiloca
 José Fresno Ruiz de Azagra E Belmonte
 Waldo Ferrer y Ramos E Calatayud
 Constantino Ribes Quero E Tobed
 Felipe Guin Cortés E Maluenda
 Adolfo Escudero y Paul E Paracuellos de Jiloca
 Alberto Carbas de Ayala E Illueca
 Joaquín Baringo Sariñena E Olivés
 Félix Anadón Blasco E Santa Cruz de Gricó
 Braulio de San Amós Lucas E Brea de Aragón
 Atilano Ricardo Jimeno E Morés
 Arsenio Forniés García E Sestrica
 Juan Pablo Enciso Vivas E Calatayud
 Ramón López Joven E Idem
 Emilio Jiménez Sierra E Sabiñán
 Crisanto Gil Mateo E Calatayud
 Miguel Díez y Royo E Idem
 Enrique Brieva y Quilez E Arándiga
 José Boullón Cabezudo E Calatayud
 Mariano Zabalo Ruiz Jarque
 Jacinto Madroñero y Pascual Munébrega
 Antonio Fermín Julvez Pérez Terrer

Caspe.

D. Camilo Morales Ezquerra E Caspe
 Narciso Castañar Gasca E Nonaspe
 Mariano Sánchez Abadía E Chiprana
 Basilio Navarro Antazo E Fabara
 Santiago González y Gras E Caspe
 César Castañar Rodrigo E Escatrón
 José Carceller y Crespo E Maella
 Aniceto Zapater Guin E Sástago
 Leonardo Sancho Bonal E Caspe
 Miguel Nicolau Blasco E Mequinenza
 Francisco Blasco Rubio E Caspe
 Bienvenido Blasco E Idem
 Luis Díaz Conde E Cinco Olivas
 Eduardo Buizán Benicer E Chiprana
 Rafael Lozano E Fabara
 Vicente Loscos Pardo E Mequinenza

Daroca.

D. Eduardo Sáinz Izquierdo E Paniza
 Ricardo Sancho Mariscal E Acered
 José Oliván y Menac E Daroca
 Alejandro Pascual y Pascual E Aguaron
 Andrés Vitoria Blanco E Codos
 Enrique Riera y Espejo E Cariñena
 Isidro Navarro Zanuy E Idem
 Gaspar Moré Campillo E Mainar
 Mariano Minuesa y Moré E Used
 Antonio Maycas Núñez E Atea
 Primo Joaquín y Tornes E Fuentes de Jiloca

D. José Martínez Vicent	E Mara
Francisco Elipe y Cañas	E Daroca
Miguel Esteban Garatachea	E Villafeliche
Emilio Castán y Jaime	E Encinacorva
Manuel Lozano López	E Daroca
Francisco Pérez González	Cosuenda
Luis Romeo Julián	Miedes
Pedro Soler Ferrer	Cosuenda
Bonifacio Segura Malo	Aguarón
Diego Burbano	Encinacorva
Baltasar Díaz	Manchones
Quintero Noailles	Cosuenda

Egea de los Caballeros.

D. Luis Rafo Gramoge	E Pradilla de Ebro
Nemesio Lon y Cortés	E Santa Fulalia de G.
Jesús Antonio y Gabete	E Sierra de Luna
A. Jaime Capdevila	E Remolinos
Mariano Arbiol Maestro	E Erla
Francisco González del Castillo	E Tauste
Manuel Bravo y Vidal	E Idem
Esteban Mamayo y Salvo	E Egea
Ambrosio Cubeñas Diego	E Idem
Sixto Bescós y Lanuza	E Murillo de Gállego
Martín Blesa Magem	E Egea de los Caballeros
Patricio Jordana	E Erla
Tomás Navarro y Mingote	E Biota
Rafael Aiza Zabalza	E Luna
Máximo Chólez Sánchez	E Piedratayada
Juan José Cabrero Duce	E Erla
Bienvénida Gil Escó	E Valpalmas
Joaquín Velilla López	E Pradilla
Domingo Lostao	E Idem
Tomás Rallo	E Tauste
Benito Garoña	E Castejón de Valdejasa
Baldomero Barcelona	E Idem

Pina de Ebro.

D. Baldomero Martínez Barreda	E Bujaraloz
Domingo Cirisuelo Abarca	E Farlete
Valentín Blasco Guin	E Velilla de Ebro
Antonio Viamonte Cortés	E Fuentes de Ebro
Dionisio Bueno Langarita	E Pina de Ebro
Juan Bergasa Genzor	E Fuentes de Ebro
Juan Bautista Brea	E La Almolda
Pedro Arilla Sangüeso	E Quinto
Antonio Pérez Vicente	E Idem
Mariano González y Gómez	E Villafranca de Ebro
Luis Aznárez Alvarado	E Pina de Ebro
Antonio Dorel Lérma	E Mediana
José Sáncho González	E Gelsa

Sos.

D. Eugenio Sorbés	E Sádaba
Cristóbal Almorceguin y Salvo	E Castiliscar
Julio Serrano del Buey	E Salvatierra
José Gallego Vicente	E Sádaba
Ricardo Vives Nuin	E Uncastillo
Adrián Laborda Caveró	E Urriés
Donato Emiliano Ladrero Ramón	E Sos
Evaristo Fuertes López	E Idem
Manuel Díaz Gómez	E Tiermas
Simón Bueno y Sánchez	E Sos
Ramiro Lon Cortés	E Biel
Antonio Sabayén Abián	E Luesia
Marcelino M. Serrano	E Pintano
Julián José Peralta Fustel	E Uncastillo
Eusebio López Bernal	E Grisel
Jesús M. Fernández	E Uncastillo

Tarazona.

D. Florencio Royo y Royo	E Malón
Sotero Ilarri y Benedicto	E Novallas
Carlos Hernández y Pérez	E Tarazona
Dasiderio Basuerd y Peralta	E Idem
Salustiano Minguillón Curiel	E Litago
Valentín González Niera	E Vera
Francisco Chotero Jiménez	E Tarazona
José Royo Solá	E Añón

Los que llevan á continuación del nombre la letra *B* son elegibles para representantes por su doble carácter de pertenecer al Cuerpo y al Montepío.

El Médico que por omisión no figure en la lista entre

o s electores del partido, podrá también votar por papeleta en igual forma, certificando el Alcalde que es titular ó acompañando á su voto cualquier documento ó recibo, etcétera, que justifique su derecho como elector elegible. (Real orden de 27 de Abril de 1908).

SECCIÓN SEXTA**Villanueva del Huerva.**

Por término de veinte días, y durante las horas de oficina, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de documentos justificativos.

Villanueva del Huerva 30 de Abril de 1908.—
El Alcalde, Ramón Navarro

SECCIÓN SÉPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.****Cédulas de citación.**

El Sr. Juez de instrucción ejerciente del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada en diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, procedente de causa contra Miguel José Víu Gaspar, sobre tentativa de violación, ha acordado citar por medio de la presente al testigo Mariano Luesma Solán, que habitó en la torre llamada de Ezmir, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día doce de Mayo próximo, á las nueve, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta capital, á la vista en juicio oral y público de la expresada causa; bajo la multa de la ley si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida.

Y en su virtud expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza á seis de Mayo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Angel Arnau.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á D. Martín Gómez Gonzalvo, que se dice habitaba, calle de Perena, número dieciseis, al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, los días dieciseis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de Mayo actual, á las nueve de la mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas del Juzgado de La Almunia contra Martín Ríos, sobre asesinato; José Oliva, sobre robo; José Borque, sobre tentativa de violación; Mariano Gracia, sobre homicidio; Justo Martínez, sobre homicidio, y Faustino Tizué y otro sobre homicidio; bajo apercibimiento que de no comparecer, incurrirá en la multa de cincuenta á quinientas pesetas.

Zaragoza seis de Mayo de mil novecientos ocho.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.